

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 22 de junio de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, comisionando para secuestro de bienes inmuebles. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Telefax 8568194

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: DESPACHO COMISORIO No. 006/2022
SUCESIÓN: 251833184001-2020-00086-00
No. INTERNO: 257364089001-202200081-00

Previo al auxilio de la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, se dispone oficiar al juzgado comitente para que se **aclare** lo concerniente a la situación jurídica de dos de los predios que serán objeto de secuestro, en atención a que frente al inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **176-26276** figuran dos embargos del derecho de dominio que tiene la causante ANA MERCEDES ANGEL VDA DE SANCHEZ, por cuenta de dos procesos de sucesión ante juzgados distintos, como se evidencia en las anotaciones 3 y 5 del certificado de tradición anexo.

Similar situación se presenta con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **176-42407** (anotaciones 8 y 11), en los cuales se encuentran vigentes las cautelas mencionadas. **Oficiese**.

Lo precedente es requerido en aras de cumplir debidamente la comisión conferida. Artículo 38 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d116427e4b5513d157d8dd4e722ca7378f0d392ff16da0d7e361bc2f53c131**

Documento generado en 11/07/2022 04:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>